



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria de la señora Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa Subrogante, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Concejo para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos de la causante Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD. **CUARTO.-** Conocimiento y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza de la Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Concejal Jipson Miguel Mieles Macías. **SEXTO.-** Conocimiento análisis y resolución respecto a los oficios N° 044-HOM-A1-GADM-OLMEDO-2020 y N° 045-HOM-A1-GADM-OLMEDO-2020 suscrito por el Sr. Holger Olmedo Ortiz Mero, Director de Desarrollo Social y Comunicación, en relación a la renovación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GAD de Olmedo y el MIES, para la implementación de servicios a personas con discapacidad en la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, y servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil; así como también la suscripción de un nuevo Convenio dirigido a implementar proyectos para atención domiciliarias y espacios alternativos para personas adultos mayores del cantón Olmedo. **SÉPTIMO.-** Asuntos Varios. La señora Alcaldesa (S) dispone a la Secretaria Subrogante Abg. Gabriela Alcívar Ponce, constatar el Quórum. **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente, **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del día. La señora Alcaldesa (S) pone en consideración el Orden del Día. Mociona la aprobación del Orden del Día la Concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, moción que es apoyada por la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa (S) dispone a la señora Secretaria Subrogante tomar la votación de Ley. A



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
09233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente, a favor. BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 140-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** Seguidamente se da inicio al siguiente punto del Orden del Día: **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023.** La señora Alcaldesa (S) pone en consideración el acta. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA** manifiesta que dentro de las observaciones que tengo en el acta, creo yo que sí sería pertinente que se incorpore la observación que realicé en la sesión pasada de que se nos facilite el distributivo de remuneración que tiene que ir dentro del presupuesto que aprobamos, así mismo que se incorpore otra de mis observaciones que realicé el tema del posible convenio que se vaya a realizar con el Gobierno Provincial para la creación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, donde los dos jurídicos de parte y parte analicen para ver la parte pertinente que se puedan aplicar en este convenio. La señora Alcaldesa (S) manifiesta de acuerdo a las observaciones de la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA** en lo que corresponde al punto de la aprobación del acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria desarrollada el 10 de diciembre de 2020, proponemos que el acta sea aprobada en la siguiente sesión de concejo; y que sean incorporadas las observaciones realizadas por la concejala Martha Romero; moción que fue apoyada y aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 141-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023; HASTA QUE SE EFECTÚEN LAS CORRECCIONES REALIZADAS A SU TEXTO, CON LAS CONCEJALAS SRA. MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ Y SRA. INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO.** Concluida el punto se inicia el análisis del siguiente: **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los herederos del causante Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD.** La señora Alcaldesa Subrogante dice que en este punto vamos a escuchar la intervención tanto del técnico del área de Planificación como del área Jurídica. En uso de la palabra el Ing. Víctor Vera Zavala Técnico de Control Territorial, quien expresa lo siguiente: El terreno de los herederos del causante Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, se encuentra ubicado en el Sitio El Malo, son 12 escrituras de terreno en las mismas que se dividen la escritura N° 2 (9) lotes y la otra escritura en un terreno de 11 lotes, cuentan con servidumbre de paso, la documentación ingresada por los herederos del señor Alejo Artidoro Zambrano Alay, consta un poder especial a favor de la señora Jenny Elizabeth Zambrano Zambrano, quien es la representante para proceder con todos las trámite extrajudiciales y



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



administrativos, los terrenos los divide un estero, la partición está dividida en 20 lotes de terrenos ambas poseen una servidumbre de paso y accesibilidad al estero, mi informe recomienda que se continúe con el proceso respectivo, eso es todo cuanto puedo informar. En uso de la palabra la Ab. Gabriela Alcívar Ponce en calidad de Procuradora Síndica, expresa. En cuanto al trámite de Partición Extrajudicial solicitado por los herederos del causante Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, me permito manifestar lo siguiente: Esta Procuraduría Síndica procedió a analizar de manera prolija el expediente en el cual se evidenció que dentro del mismo consta la Posesión Efectiva a favor de los herederos del causante y así mismo consta una declaración juramentada en la que la señora Jenny Elizabeth Zambrano Zambrano, declaró bajo juramento y provisiones de ley que ni mis tíos ni ellas se encuentran de acuerdo con las medidas y linderos detallados en los planos adjudicados para las 20 personas herederos del causante del Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, en virtud de que esta partición extrajudicial tiene herederos directos e indirectos puesto que el causante dejó hijos y entre ellos hay unos fallecidos que por ende a los herederos deben ejercer los derechos los hijos de los causantes en mención, no obstante, debo manifestar que el documento de partición extrajudicial consta toda la documentación que habilita y cumple con los requisitos para la misma, se ha evidenciado que los solicitantes son legítimos herederos, que han realizado la posesión efectiva y a su vez con copia simple se demuestra que los interesados gozan de su derecho hereditarios, dentro del expediente también se evidencia que existe una protocolización de los terrenos que son parte del trámite, es así que los interesados a través de su mandataria han protocolizado la solicitud de partición extrajudicial misma que cumple con todos los requisitos formales establecidos en la normativa legal vigente, por lo que en calidad de Procuradora Síndica sugiero se ponga a conocimiento el expediente íntegro de la solicitud de Partición Extrajudicial de los herederos reconocidos en forma legítima y oportuna por los causantes, y recomiendo salvo mejor criterio que una vez verificado los habilitantes se otorgue la partición extrajudicial a favor de los herederos del señor Alejo Artidoro Zambrano Alay. La señora Alcaldesa Subrogante, expresa: Una vez escuchados los informes está en consideración de ustedes señores Concejales este punto. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA** manifiesta: Escuchado los informes técnico y jurídicos y viendo que cumple con los requisitos establecidos y a su vez anexan los documentos habilitantes para acceder a la Partición Extrajudicial mociona la aprobación de la Partición Extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los herederos del causante Sr. Alejo Artidoro Zambrano Alay, de conformidad con el Art. 473 del COOTAD, moción que es apoyada por la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa (S) dispone a la señora Secretaria (S) tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 142-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALEJO ARTIDORO ZAMBRANO ALAY, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SRA. JENNY ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, APODERADA DE LOS BENEFICIARIOS DEL TRÁMITE. Terminada la discusión del tercer punto en agencia, se procede a dar inicio al análisis del siguiente punto: **CUARTO.-** Conocimiento y Aprobación en Primer Debate del Proyecto Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el señor Alcalde Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio. La Ab. Gabriela Alcivar Ponce, en calidad de Procuradora Síndica, expresa: Es preciso manifestar que los valores a cancelar por concepto de Patente Municipal están vigentes desde hace 8 años atrás, por lo que se hace necesaria la actualización de la normativa, de esta ordenanza que regula este impuesto para el municipio de Olmedo, por lo que una vez verificada la normativa legal referida en el presente Proyecto emito informe favorable de viabilidad para que se dé trámite al Proyecto de Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, sea presentada al Pleno del Concejo Municipal para su respectivo debate. El hecho generador del Impuesto anual de Patente Municipal se constituye por el ejercicio permanente de actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, que realicen las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en el cantón Olmedo. Cabe indicar que es importante revisar la Tarifa para el cobro de este impuesto que conforme determina el Art. 548 COOTAD, el Concejo Municipal establecerá en función al patrimonio de los sujetos pasivos; y, no podrá ser inferior a diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) y hasta veinte y cinco mil dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD. \$25.000,00). La tabla planteada en la ordenanza es la siguiente: tabla:

TABLA DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTE			
BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO SOBRE LA FRACCIÓN EXCEDENTE
Desde USD (\$)	Hasta USD (\$)	DÓLARES USD (\$)	PORCENTAJE %
1,00	500,00	10,00	0%
500,01	1.000,00	15,00	0.15%
1.000,01	5.000,00	20,00	0.20%
5.000,01	10.000,00	40,00	0.25%
10.000,01	20.000,00	70,50	0.27%
20.000,01	50.000,00	120,50	0.29%
50.000,01	100.000,00	150,50	0.31%





100.000,01	300.000,00	501,50	0.33%
300.000,01	500.000,00	961,50	0.36%
500.000,01	3.000.000,00	1.681,50	0.39%
3.000.000,01	en adelante	11.431,50	0.42%

Una vez que he dado lectura a los valores propuestos en este proyecto de Ordenanza, y ustedes han analizado el texto completo de esta Ordenanza, señora Alcaldesa y señoras, señor Concejal, el cual está en su consideración para ser debatido. Toma la palabra la Alcaldesa Subrogante Sra. Lourdes Guerrero Giler, quien manifiesta: Una vez leído el contenido del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, está a consideración de ustedes en primera instancia. En uso de la palabra la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, mociona la aprobación en primer debate la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza de Determinación, Recaudación y Control del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Olmedo – Manabí, moción que es apoyada por la concejala **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa (S) dispone a la señora Secretaria Subrogante tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor, **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, en blanco. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 143-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA DE VOTOS APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ**. A continuación se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **QUINTO.- Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo – Manabí, presentado por el Concejal Jipson Miguel Mieles Macías**. Por lo que toma la palabra la Ab. Gabriela Alcivar, quien en calidad de Procuradora Síndica, manifiesta lo siguiente: La Partición Extrajudicial se identifica como aquella que es realizada sin recurrir al procedimiento judicial, pudiendo diferenciarse tres supuestos, que encuentran su regulación fundamental en el Código Civil. Por lo que el Concejal Jipson Mieles Macías en uso de las atribuciones legales que le confiere el último inciso del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 7, 57 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ha presentado Proyecto de Ordenanza, que está sustentada y amparada en la normativa jurídica vigente. Con lo ante expuesto, emito informe favorable de viabilidad para que el Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para las Particiones Judiciales y, de la Autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el cantón Olmedo-Manabí; sea presentada al Pleno del Concejo



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Municipal para su respectivo debate. Con lo antes manifestado se procedió a adjuntar en la convocatoria a esta sesión, el Proyecto de Ordenanza propuesta por el Concejal Jipson Macías, a fin de que este sea analizado y debatido por los presentes. En uso de la palabra la Alcaldesa (S), manifiesta: Compañeras y compañero Concejal hemos analizado el Proyecto de Ordenanza para regular el procedimiento de Particiones Judiciales y Extrajudiciales; y, está en consideración de ustedes este punto. La Concejala **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, toma la palabra y mociona la aprobación en primer debate la Ordenanza que Regula el Procedimiento para la emisión del Informe del Concejo Municipal, requerido para particiones judiciales; y, de la autorización en Particiones Extrajudiciales de Bienes Inmuebles en el Cantón Olmedo - Manabí, moción que es apoyada por la Concejala **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa (S) dispone a la señora Secretaria (S) tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor, **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 144-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQUERIDO PARA PARTICIONES JUDICIALES; Y, DE LA AUTORIZACIÓN EN PARTICIONES EXTRAJUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ.** Acto seguido se inicia el análisis del siguiente punto en el Orden del Día. **SEXTO.-** Conocimiento análisis y resolución respecto a los oficios N° 044-HOM-A1-GADM-OLMEDO-2020 y N° 045-HOM-A1-GADM-OLMEDO-2020 suscrito por el Sr. Holger Olmedo Ortiz Mero, Director de Desarrollo Social y Comunicación, en relación a la renovación de los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GAD de Olmedo y el MIES, para implementación de servicios a personas con discapacidad en la modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad, y servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil; así como también la suscripción de un nuevo Convenio dirigido a implementar proyectos para atención domiciliarias y espacios alternativos para personas adultos mayores del cantón Olmedo. La señora Alcaldesa (E) en este punto concede la palabra al Sr. Holger Olmedo Ortiz Mero, Director de Desarrollo Social y Comunicación, quien manifiesta: Para conocimiento de todos ustedes el GAD Municipal tiene firmados convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social en los ámbitos: Desarrollo Infantil CDI "Pulgarcito" con 36 niños y niñas beneficiarias; y, de atención a personas con Discapacidad con 120 usuarios distribuidos, en 4 unidades de atención en diferentes comunidades del Cantón Olmedo, estos dos convenios iniciaron el 01 de febrero de 2020 y concluyen el 31 de diciembre del 2020, por lo que en el documento direccionado al Alcalde, sugiero se continúe con estos proyectos que son muy importantes y como GAD debemos atender en esta área de atención prioritaria; por otro lado el GAD Municipal está implementando dos proyectos más que son espacios alternativos para personas adultas



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



mayores y también visitas domiciliarias para personas adultas mayores, en estos dos proyectos se atienden 420 usuarios y lo está asumiendo el cien por ciento el municipio, la idea es que haya un acercamiento con el MIES para poder firmar un convenio el 80/20 de esta forma estaríamos liberando algo de presupuesto y podríamos implementar otros tipos de proyectos relacionados a los grupos de atención prioritarias en este caso adolescentes, ya que no estamos trabajando en esta área, sería importante que se llegue a firmar el convenio con el MIES, considerando que los GADs tienen la obligación de invertir el 10% de su presupuesto anual en estos grupos de atención prioritaria. La señora Alcaldesa Subrogante al respecto, expresa. Bien compañeros terminamos de escuchar la intervención del Sr. Holger Olmedo Ortiz Mero, Director de Desarrollo Social y Comunicación, en donde nos da a conocer que ya se llega el momento de la culminación de los proyectos que el GAD mantiene en Convenio con el MIES; y, así mismo nos da a conocer otros convenios que se quieren impulsar a través del MIES, esa propuesta está muy interesante, porque nos daría la pauta para poder implementar más proyectos que aquí en el cantón se necesita, sabemos que con los jóvenes no se está trabajando en la actualidad como GAD, el MIES a través de Misión Ternura trabaja con la etapa inicial de crecimiento, luego también se atiende a nivel educativa, pero en si el GAD ha venido trabajando con Adultos Mayores y Discapacidad y en lo personal me parece muy viable que haya ese acercamiento para poder acceder a este convenio que beneficiaría mucho ya que muchos jóvenes acá, lamentablemente, por las situaciones que se vive en el medio no tienen la oportunidad muchas veces de estudiar y en ciertos casos caen en etapas de vulnerabilidad lo cual está afectando mucho en la actualidad a la familia de nuestro cantón, compañeros esta en consideración de ustedes. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, expresa: Me permito felicitar a la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación, por el trabajo que vienen desplegando, creo que es una de las facultades que tenemos como GAD para canalizar los recuerdos por medio de estos programas y proyectos que se pueden hacer mediante convenio con el MIES, creo que yo que la apertura importante que tenemos para brindar atención integral a estos grupos que tanto lo necesitan, más aún como usted lo acaba de manifestar que hay la posibilidad de poder crear un espacio más para la atención a jóvenes que es uno de los requerimientos que se ha venido haciendo mediante la ciudadanía para que los jóvenes también cuenten con espacios alternativos de formación, de talleres de participación para de esta manera poderlos reunir, creo yo que como Concejo debemos autorizar al Alcalde firme un convenio para poder impulsar de esta manera a los jóvenes y a los grupos de atención prioritaria que sigan con ese mismo entusiasmo, para lo cual mociono autorizar al Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Cantón Olmedo, realice todo trámite ante el Ministerio de Inclusión, Económica y Social – MIES; y, suscriba los Convenios de Cooperación Interinstitucional en representación del GAD Municipal de Olmedo, que permitan la implementación de servicios a personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad; servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad Centros de Desarrollo Infantil; así como también la implementación de servicios para atención domiciliaria y en espacios alternativos a personas adultos mayores del cantón Olmedo – Manabí, moción que es apoyada por la **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. Expuesta la moción, la señora Alcaldesa (S) dispone a la señora



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Secretaria (S) tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: YULI ALEJANDRINA BARRETO MACÍAS, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor, BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CARLOTA LUZ BRIONES GARCÍA, a favor. BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 145-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO, REALICE TODO TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, ECONÓMICA Y SOCIAL – MIES; Y, SUSCRIBA LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE OLMEDO, QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD; SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; ASÍ COMO TAMBIÉN LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y EN ESPACIOS ALTERNATIVOS A PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ.** Concluido este punto se da inicio al siguiente en el Orden del Día: **SEPTIMO.- Asuntos Varios.** La señora Alcaldesa subrogante, pregunta a los Ediles si existe algún tema que quisieran abordar en este punto. En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, materia de la convocatoria a esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaria General Subrogante, transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, la señora Alcaldesa Subrogante del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.


Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler,
ALCALDESA (S) DE OLMEDO




Abg. Gabriela Aicivar Concej
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Calle Uplano Páez y
San Andrés



05233 4344
05233 4343



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec